

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

CONVENIO

Acuerdo de Concertación Laboral, documento que suscriben por una parte la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, "CAPDAM" ò como se le designe en el futuro, representada en este acto por los C. Lic. Juan Enrique García Pérez Presidente Municipal de Manzanillo, Colima y Presidente del Consejo de Administración, el C. M.C.A. Jonathan Gómez Andrade y el C.P Jorge Luis Rodríguez Romero en su carácter de Director General y Director Administrativo, respectivamente; y por la otra el Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo "SUTCAPDAM", representado en este acto por los C. Lic. Oscar Omar Sánchez Hernández, C. Juan Carlos Fernández Ibáñez y C. Karla Abigail Murillo Palacios, en su carácter de Secretario General, Secretario de Trabajo y Conflictos y Secretario de Organización respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominará el "Sindicato".

Ofreciendo las siguientes declaraciones y cláusulas, las cuales entran en vigor el día 01 de enero del 2018.

CLAUSULAS

PRIMERA. – La "CAPDAM" otorgará a todo el personal un incremento del 6.2% (Seis punto veinte por ciento) al Salario Diario, incremento que impactara en cada una de las percepciones que se calculan en base al sueldo por día. Mismo que se verá reflejado en la segunda quincena del mes de mayo del año en curso, con efecto retroactivo del 01 de enero del 2018, liquidándose el 50% del importe total de diferencias en la primera quincena del mes de junio 2018 y el 50% restante en la primera quincena del mes de Julio 2018.

SEGUNDA. — El presente documento firmado por ambas partes será depositado ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón. Para la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo ambas partes están conformes en recurrir al entendimiento a través del dialogo y a la compresión fundamental de este documento, así como de sujetarse a las disposiciones que en lo relativo establecen la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, Ayuntamientos y Organismo Descentralizados del Estado de Colima y el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal al Servicio de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. Leído que fue el presente acuerdo por las partes y sabedoras de su contenido, valor y fuerzo legal, lo firman en la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima a los 22 días del mes de mayo del 2018.

Página 13 de 14

Kovia Missila



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MANZANILLO COLIMA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAPDAM

LIC. JUAN ENRIQUE GARCIA PEREZ

M.C.A. JONATHAN GOMEZ ANDRA

DIRECCIÓN CENERA

LIC. OSCAR OMAR SANCHEZ HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C.P. JORGE LUIS RODRIGUEZ ROMERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

JUAN CARLOS PERNANDEZ IBAÑEZ
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

KARLA ABIGAIL MURILLO PALACIOS SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN